



Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

Por la presente se informa que la nueva **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular** (B.O.E. nº 85, de 9 de abril de 2022), implica numerosos cambios en la gestión de los residuos.

Así pues, en el Capítulo II del Título VII dedicado al **“Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos”** sobre su entrada en vigor, se determina su cuantía en el Art. 93. *Cuota íntegra*, especificando en el punto 1.a) que la cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible (peso, referido en toneladas métricas) el tipo impositivo que corresponda, que en el caso de **residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos** será:

1. Si se trata de residuos municipales: **40 euros por tonelada métrica.**

Por otra parte, en virtud de la **Ordenanza Reguladora de la Tasa por Tratamiento y Eliminación de Residuos**, última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla BOP n.º 23 de fecha 29 de enero de 2011, conforme a la Cuota tributaria recogida en el artículo 6 según concepto “Residuos de origen industrial y comercial” depositados en las instalaciones del Complejo Medioambiental Mata Grande, sito en Ctra. A-318, km 3,8, **el precio del tratamiento seguirá siendo el mismo, a lo que habría que aumentar el importe del nuevo impuesto** según la mencionada Ley 7/2022.

NOTA: En el Art. 2.av) de la Ley 7/2022, se definen los “residuos municipales”:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de procedentes de otras fuentes, cuando estos residuos son similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.